



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 144
GRV/gfp
28/05/2015

DECRETO ALCALDICIO No.784
LITUECHE, 28 de Mayo del 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar limpieza de la fosa sanitaria de la posta de Quelentaro.
- Que es fundamental realizar la extracción de residuos orgánicos para evitar el colapso de dicha fosa.
- Que para un buen funcionamiento e evitar problemas sanitarios es necesario limpiar la fosa de la posta de Quelentaro.
- Que "**JUAN HIDALGO MORALES**" posee la maquinaria adecuada en nuestra comuna para realizar dicho trabajo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 numeral 7 letra J y en relación con artículo 51 del reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el trato directo de Prestación de Servicios, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y **Juan Hidalgo Morales**, Rol Único Tributario No. 6.199.965-5, por el total de **10 cargas** en camión aljibe, cada una por la suma de **\$ 100.000.-** (Cien mil pesos) más IVA.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del área de salud vigente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*** LAURA SILVA URIBE**
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:
-Archivo Oficina
-Archivo Oficina de Partes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde